

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

15981 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento de Aprobación Provisional, del proyecto de trazado: "Nuevo enlace en la AC-415 con la autovía de acceso al puerto Exterior de A Coruña". Clave: 47-LC-7051. Provincia de A Coruña.*

El Director General de Carreteras, con fecha 30 de abril de 2015 ha resuelto:

1. "Aprobar provisionalmente el proyecto de trazado "Nuevo enlace en la AC-415 con la autovía de acceso al puerto Exterior de A Coruña" por su presupuesto de licitación estimado en 6.670.359,55 € (sin IVA), con las siguientes prescripciones:

- Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios afectados

- Antes de la aprobación definitiva del proyecto de trazado se procederá a la realización de la evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto, en cumplimiento de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

- Antes de la aprobación definitiva del proyecto de trazado se procederá a la realización de la auditoría de seguridad viaria del proyecto, en cumplimiento del Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias de la Red de Carreteras del Estado.

2. Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia se proceda a incoar el correspondiente Expediente de información oficial y pública del proyecto trazado, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Orden Circular 22/2007 sobre instrucciones complementarias para la tramitación de proyectos, de la Orden FOM/2873/2007 sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado, y en cumplimiento de cuanto establecen:

- El artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento.

- Los artículos 17,18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

3. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 25 de julio, de Carreteras se someta el proyecto de trazado al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma de Galicia y de las Corporaciones Locales afectadas.

4. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 25/1988, de 25 de julio, de Carreteras se someta el proyecto de trazado a informe de los Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar.

5. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, se lleven a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución y la relación a la que se refiere el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa sean publicadas en el Boletín Oficial del Estado, en el

Boletín Oficial de la provincia de A Coruña y en uno de los diarios de mayor circulación en dicha provincia, comunicándose además a los Ayuntamientos afectados para que la fijen en su tablón de anuncios, a efectos de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. Además se podrá examinar un ejemplar del proyecto de trazado y de la resolución de la aprobación provisional del mismo, durante el periodo de información pública, tanto en la Demarcación de Carreteras del Estado en A Coruña como en los Ayuntamientos afectados, a efectos de que se puedan formular alegaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la actuación y sobre la concepción global de su trazado. El plazo de la información pública será de 30 días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado".

El Ayuntamiento afectado es el de Arteixo, en cuyo término municipal se encuentran los bienes y derechos afectados que a continuación se detallan.

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Arteixo

TIPO EXPROP.	Nº DE ORDEN	POLIG.	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE TOTAL PARCELA (m2)	CALIF. URBANÍSTICA	CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN (m2)	
Definitiva	C-066	100	106	ZAS LAFUENTE JOSE HROS	1.334	RÚSTICO	Agrario [Labor o Labradío secoano 03]	286	
Definitiva	C-066A	100	105	GEST MADRIGAL, SL	5.257	RÚSTICO	Suelo sin edif.	15	
Definitiva	C-065	100	268	MARTINEZ CORRAL CARMEN	553	RÚSTICO	Agrario [Labor o Labradío secoano 03]	553	
Definitiva	C-060A	100	16	DOMINGUEZ LASHERAS JESUS	1.667	RÚSTICO	Agrario [Labor o Labradío secoano 02]	921	
Definitiva	C-060	100	14	RODRIGUEZ VAZQUEZ ANTONIO	1.269	RÚSTICO	Agrario [Prado o Praderas de regadío 00]	1.269	
Definitiva	C-059	100	15	GOMEZ PEREZ JUAN CANDIDO	826	RÚSTICO	Agrario [Labor o Labradío secoano 03]	333	
Definitiva	C-058 A	100	10	VAZQUEZ CORRAL MANUEL HEREDEROS DE	718	RÚSTICO	Agrario [Labor o Labradío secoano 01]	1	
Definitiva	C-058	100	11	GARCIA MANUELA	698	RÚSTICO	Agrario [Labor o Labradío secoano 01]	29	
Definitiva	C-060B	100	17	ACCIONA BIOCMBUSTIBLES SA	2.043	RÚSTICO	Suelo sin edif.	849	
Definitiva	C-060C	100	6	SANDE NAYA MARIA	18.810	RÚSTICO	Agrario [Labor o Labradío secoano 03]	3.978	
Definitiva	C-060D	100	7	ALDAO RAMA MARIA	1.160	RÚSTICO	Agrario [Matorral 02]	104	
Definitiva	C-073	100	122	VAZQUEZ CORRAL BASILIO; VAZQUEZ SOUTO DOLORES	1.420	RÚSTICO	Agrario [Matorral 01]	43	
Definitiva	C-070A	100	121	DOMINGUEZ LASHERAS JESUS	2.771	RÚSTICO	Agrario [Labor o Labradío secoano 03]	246	
Definitiva	C-064	100	111	CORGO SOUTO JOSEFA HEREDEROS DE; RABUÑAL CORGO MARIA JESUS; RABUÑAL CORGO ENRIQUE MANUEL; RABUÑAL CORGO ALFONSO; RABUÑAL CORGO PALOMA	671	RÚSTICO	Agrario [Labor o Labradío secoano 01]	182	
Definitiva	C-062A	100	114	CORRAL ZAS JOSE MANUEL	4.898	RÚSTICO	Agrario [Labor o Labradío secoano 01]	253	
Definitiva	C-062	100	113	ZAS RODRIGUEZ JOSE	1.129	RÚSTICO	Agrario [Matorral 01]	883	
Definitiva	C-061	100	34	CORRAL SOUTO DOLORES	7.166	RÚSTICO	Agrario [Matorral 02]	799	
Definitiva	C-056	100	33	VILLAVERDE LUIS	1.003	RÚSTICO	Agrario [Prado o Praderas de regadío 00]	1.003	
Definitiva	C-055	100	29	ALVAREZ JESUS	1.457	RÚSTICO	Agrario [Prado o Praderas de regadío 00]	1.457	
Definitiva	C-054	100	22	SANDE COUTO JUAN HROS	1.207	RÚSTICO	Agrario [Matorral 02]	1.207	
Definitiva	C-055B	100	30	VILARIÑO BLANCO ADOLFO	835	RÚSTICO	Agrario [Matorral 02]	835	
Definitiva	C-055D	100	31	MOURIÑO ALVEDRO JOSE	807	RÚSTICO	Agrario [Labor o Labradío secoano 03]	824	
Definitiva	C-055E	100	32	VILARIÑO BLANCO ADOLFO	950	RÚSTICO	Agrario [Labor o Labradío secoano 03]	624	
Definitiva	C-051	100	24	LAFUENTE RODRIGUEZ JOSEFA	355	RÚSTICO	Agrario [Labor o Labradío secoano 03]	355	
Definitiva	C-050	100	25	CORRAL ALVEDRO MERCEDES	547	RÚSTICO	Agrario [Matorral 02]	547	
Definitiva	C051-1	100	26	SANDE SANTIAGO HROS	635	RÚSTICO	Agrario [Labor o Labradío secoano 03]	635	
Definitiva	C051-2	100	27	CASTRO CORRAL JUAN JOSE	1.012	RÚSTICO	Agrario [Matorral 02]	1.012	
Definitiva	C-055A	100	28	SANDE ANTONIA	1.488	RÚSTICO	Agrario [Labor o Labradío secoano 02]	1.488	

TIPO EXPROP.	Nº DE ORDEN	POLIG.	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE TOTAL PARCELA (m2)	CALIF. URBANISTICA	CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN (m2)	
Definitiva	C-055 F	100	281	CRIBADO SEOANE FRANCISCO JOSE; CRIBADO CORDERO MIGUEL ANGEL; CRIBADO CORDERO SILVIA MARIA; CRIBADO CORDERO ANA MARIA; SEOANE ALONSO MARIA PILAR; SEOANE ALONSO RAFAEL	3.168	RÚSTICO	Agrario [Matorral 02]	537	
Definitiva	C-049	100	37	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	7.321	RÚSTICO	Agrario [Matorral 02]	5.649	
Definitiva	C-055B	100	38	SANDE MODESTO	7.546	RÚSTICO	Agrario [Matorral 01]	84	
Definitiva	C-060E	64	6	NAYA LOPEZ PILAR HEREDEROS DE	3.471	RÚSTICO	Agrario	637	
Definitiva	C-047	64	187	VAZQUEZ FIGUEROA JUAN; MARTINEZ VAZQUEZ ELENA	285	RÚSTICO	Agrario	95	
Definitiva	C-046A	64	188	MARTINEZ MARTINEZ JOSE; ALVEDRO BOEDO JOSEFA	2.815	RÚSTICO	Agrario [Improductivo 00]	501	
Definitiva	C-046	64	199	MARTINEZ ALVEDRO ANA ISABEL	3.232	RÚSTICO	Agrario [Matorral 01]	705	
Temporal	CT-080	95	357	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	904	RÚSTICO	Agrario [Improductivo 00]	718	
Temporal	CT-079	95	356	LAFUENTE IGLESIAS CARMEN; LAFUENTE IGLESIAS CARMEN; FUENTES FUENTES LUIS; FUENTES FUENTES MARIA ELENA	2.576	RÚSTICO	Agrario [Matorral 01]	1.575	
Temporal	CT-082	95	359	GEST MADRIGAL, SL	104	RÚSTICO	Agrario [Matorral 01]	104	
Temporal	CT-079A	95	707	MARTINEZ MARTINEZ JOSE; ALVEDRO BOEDO JOSEFA	3.739	RÚSTICO	Agrario [Matorral 02]	1.894	
Temporal	CT-086	95	371	EXPLOTACIONES Y CANTERAS DE MOUCHO SA	8.886	RÚSTICO	Agrario [Improductivo 00]	1.688	
Temporal	CT-079 B	95	708	MOSQUERA RGUEZ JOSE M	1.423	RÚSTICO	Agrario [Matorral 01]	272	
Temporal	CT-086 A	95	718	ACCIONA BIOCOMBUSTIBLES SA	3.108	RÚSTICO	Agrario [Matorral 01]	2.247	
Temporal	CT-084	95	360	MARTINEZ GOMEZ JUAN HEREDEROS DE	4.550	RÚSTICO	Suelo sin edif.	746	
Temporal	CT-084A	95	571	GEST MADRIGAL, SL	1.764	RÚSTICO	Suelo sin edif.	91	
Temporal	CT-084B	95	572	GEST MADRIGAL, SL	1.828	RÚSTICO	Suelo sin edif.	469	
Temporal	CT-084C	95	573	GEST MADRIGAL, SL	1.646	RÚSTICO	Suelo sin edif.	702	
Temporal	CT-087	95	574	GEST MADRIGAL, SL	1.833	RÚSTICO	Suelo sin edif.	1.342	
Temporal	CT-090A	95	1410	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	95	RÚSTICO	Suelo sin edif.	95	
Temporal	CT-090	95	526	LAFUENTE IGLESIAS CARMEN; LAFUENTE IGLESIAS CARMEN; FUENTES FUENTES LUIS; FUENTES FUENTES MARIA ELENA	428	RÚSTICO	Suelo sin edif.	428	
Temporal	CT-091	95	370	ACCIONA BIOCOMBUSTIBLES SA	3.031	RÚSTICO	Suelo sin edif.	442	
Temporal	CT-091-1	95	1409	ACCIONA BIOCOMBUSTIBLES SA	285	RÚSTICO	Suelo sin edif.	97	
Temporal	CT-091-2	95	1408	ACCIONA BIOCOMBUSTIBLES SA	1.928	RÚSTICO	Suelo sin edif.	608	
Temporal	CT-091-3	95	1407	ACCIONA BIOCOMBUSTIBLES SA	1.005	RÚSTICO	Suelo sin edif.	293	
Temporal	CT-091-4	95	1406	ACCIONA BIOCOMBUSTIBLES SA	301	RÚSTICO	Suelo sin edif.	86	
Temporal	CT-091-5	95	1405	ACCIONA BIOCOMBUSTIBLES SA	2.376	RÚSTICO	Suelo sin edif.	672	
Temporal	CT-094	95	1436	GEST MADRIGAL, SL	879	RÚSTICO	Suelo sin edif.	879	
Temporal	CT-094 A	95	527	GEST MADRIGAL, SL	2.619	RÚSTICO	Suelo sin edif.	84	
Temporal	CT-160-B	95	515	PAN CEDEIRA JOSE HEREDEROS DE	7.648	RÚSTICO	Agrario [Matorral 01]	163	
Temporal	CT-160-A	95	504	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	2.680	RÚSTICO	Agrario [Matorral 01]	1.379	
Temporal	CT-159	95	505	VAZQUEZ CORRAL EMILIA	994	RÚSTICO	Agrario [Matorral 01]	994	
Temporal	CT-160	95	506	LAFUENTE CORRAL MANUEL HEREDEROS DE	1.276	RÚSTICO	Agrario [Matorral 01]	1.276	
Temporal	CT-160-1	95	507	SOUTO COSTA JOSE HEREDEROS DE; SOUTO CORRAL JOSE; SOUTO CORRAL DOLORES	1.475	RÚSTICO	Agrario [Matorral 01]	1.384	
Temporal	CT-166	95	508	VAZQUEZ CORRAL MARIA DOLORES; VAZQUEZ CORRAL JOSE HEREDEROS DE; VAZQUEZ CORRAL MANUELA; VAZQUEZ CORRAL JOSEFA; VAZQUEZ CORRAL M ISABEL	1.369	RÚSTICO	Agrario [Matorral 01]	1.369	
Temporal	CT-167	95	623	CORRAL AÑON BASILIO; CORRAL AÑON AURELIO	1.377	RÚSTICO	Agrario [Matorral 01]	939	
Temporal	CT-168	95	509	MARTINEZ CORRAL JOSE	1.302	RÚSTICO	Agrario [Matorral 01]	840	
Temporal	CT-169	95	510	SOUTO SOUTO MARIA; CORRAL SOUTO DOLORES	1.260	RÚSTICO	Agrario [Matorral 01]	832	
Temporal	CT-170	95	511	MARTINEZ CORRAL JOSEFA	2.284	RÚSTICO	Agrario [Matorral 01]	1.141	

A Coruña, 8 de mayo de 2015.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A150021517-1